

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA**

**19053**      *Notificación por comparecencia.*

Que no habiendo sido posible la practica de la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, y de las actuaciones que constan en los expedientes de su razón que también se citan, mediante el presente edicto y de conformidad amb lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en los plazos que se fijan, actuen conforme a lo ordenado o aleguen cuanto estimen oportuno en su defensa de sus derechos.

Atendiendo que según el parecer del órgano que suscribe el presente edicto, constan en estos expedientes datos que pueden lesionar los derechos y intereses legítimos de los interesados, como podrían ser los derechos que garanticen el art. 18 de la Constitución, es por lo que conforma en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la presente publicación se limita a una sucinta indicación del acto, emplazando a los interesados a la Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca, situada en la Plaça des Born, 7 2n, de 9 a 14 horas, porque, si lo considera oportuno, procedan al conocimiento íntegro de dicho acto.

En todo caso, la comparecencia tendrá que producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Transcurrido este plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente del vencimiento del plazo señalado.

**PROCEDIMIENTO SANCIONADOR**

- EXP.81/2012, DU 2/12, Notificación de la resolución de la Alcaldía núm. 362, de 5 de septiembre de 2.012, por la cual se inicia procedimiento sancionador en materia de infracción urbanística al señor Daniel Triay Mascaró, NIF 41734625K.

Los interesados pueden presentar EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS desde la notificación, las alegaciones a la iniciación del expediente y presentar las pruebas correspondientes, concretando los medios de los cuales se pretende valer, amb el ADVERTIMIENTO que si no presentan ninguna alegación sobre el contenido del acuerdo de iniciación del expedient en el plazo indicado, este expediente inicial podrá ser considerado propuesta de resolución cuando se manifieste claramente la responsabilidad imputada.

**PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**

- EXP.111/2012, DU 3/12, Notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador en materia de infracción urbanística, de 28 de agost de 2.012, a la entidad Comercial Pilio, s.l. CIF B07833403.

- EXP.1742/2012, DU 119/12, Notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador en materia de infracción urbanística, de 5 de septiembre de 2.012, al señor Antonio Campins Pons, NIF 41732502Z.

Los interesados pueden presentar EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS desde la notificación alegaciones a la propuesta de resolución.

**APROBACIÓN DE SANCIÓN**

- EXP.8738/2011, DU 66/11, Notificación del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 1 de agosto de 2.012 a la señora Maria Victoria Alonso Alonso., NIF 03885071A por la cual se impone sanción urbanística.

Así mismo podeis interponer recurso contencioso administrativo delante del Juzgado Contencioso-administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contados des del día siguiente al de la recepción de ésta notificación.

Todo esto de conformidad con lo que establece el art.8.1. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Así mismo, podeis interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimeis oportunos. Si decidís interponer recurso de reposición, no podeis interponer recurso contencioso-administrativo hasta que el otro se resuelva, expresamente o presuntamente.

Ciutadella de Menorca, a 25 de septiembre de 2.012.

**EL ALCALDE**

Jose Mª de Sintas Zaforteza

